

Acta 1441 – Anexo I

**LLAMADO A CONCURSO DE DIRECTORES DE CENTROS
(CEMECA – LAL – LINTA)**

1. OBJETO

La Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC) llama a Concurso de Antecedentes para cubrir el cargo de Director, por un período de cinco (5) años (Art. 9 Reglamento de Centros) para los siguientes Centros:

- Centro de Investigación en Metrología y Calidad (CEMECA)
- Laboratorio de Acústica y Luminotecnia (LAL)
- Laboratorio de Investigaciones del Territorio y el Ambiente (LINTA)

2. CONTENIDO DE LA PRESENTACION

a) La solicitud deberá presentarse impresa y en versión electrónica, conteniendo la información básica siguiente:

- i. Nombre y apellido del aspirante
- ii. Lugar y fecha de nacimiento, estado civil
- iii. Documento (tipo y número)
- iv. Domicilio real y domicilio constituido
- v. Plan de trabajo y proyecto institucional para el Centro al que concursa.
- vi. Antecedentes actualizados y cualquier otra información que se considere de interés.

b) En los antecedentes deberán constar, al menos:

- Títulos universitarios con indicación de las fechas y Facultades / Universidades que los otorgaron. Deberán presentarse fotocopias de los diplomas correspondientes.
- Antecedentes laborales: cargos que desempeñó o desempeña en la Administración Pública o en la actividad privada, en el país o en el extranjero.
- Antecedentes científico-tecnológicos: trabajos de investigación realizados, publicaciones (indicando editorial o revista, lugar y fecha de publicación), patentes. Participación en congresos, seminarios, talleres, etc., nacionales o internacionales.
- Antecedentes docentes en Universidades o Institutos nacionales, provinciales o privados, en el país o en el extranjero.
- Antecedentes en gestión universitaria y científico- tecnológica: experiencia en conducción de grupos de trabajo, elaboración de proyectos y planificación.
- Todo otro elemento de juicio que considere de valor.

c) No se admitirá la presentación de nueva documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción.

3. ADMISIBILIDAD

Para resultar admitidos en el concurso, los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- Poseer título universitario o en su defecto acreditar antecedentes que, en opinión del jurado y con carácter excepcional, suplan su eventual carencia.
- Poseer como mínimo antecedentes de actividades científicas y tecnológicas equivalentes a un Investigador Independiente de la Carrera del Investigador de la CIC.
- No estar comprendidos en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.

- Ser especialista en alguna de las disciplinas del Centro al que se concursa. Estar en actividad, demostrable a través de la participación en eventos nacionales e internacionales, publicaciones y dirección de tesis, becarios e investigadores.

4. JURADO

- a) El jurado para evaluar los antecedentes de los candidatos y el Proyecto institucional para el Centro estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Dr. Kruse Eduardo
Dr. Somoza Alberto Horacio
Dr. Agamenonni Osvaldo Enrique

Suplentes:

Dr. Muravchik Carlos Horacio
Dra. Resnik Silvia Liliana

- b) Los miembros del Jurado podrán ser recusados por los aspirantes, por escrito y con causa fundada, dentro del período de convocatoria, venciendo el mismo el día de cierre del llamado
- c) Las recusaciones y excusaciones serán tratadas por el Directorio de la CIC para ser resueltas en el plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días.
- d) De aceptarse la recusación, el miembro separado del Jurado será reemplazado por el miembro suplente.
- e) Una vez vencidos los plazos para las recusaciones, excusaciones e impugnaciones, o cuando ellas hubieran quedado definitivamente resueltas, la Dirección de Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación de la CIC pondrá a disposición del jurado todos los antecedentes y la documentación de los aspirantes. Las actuaciones de las impugnaciones, recusaciones y excusaciones no quedarán incorporadas a las del concurso.
- f) Los miembros del Jurado dispondrán de veinte (20) días luego de haber recibido los antecedentes y la documentación a que se refiere el punto anterior para analizarla. Este término podrá ampliarse cuando una solicitud fundada en tal sentido fuera aprobada por la Dirección de Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación de la CIC.
- g) El Jurado examinará los antecedentes y las aptitudes de los aspirantes. También podrá realizar una entrevista personal en caso que lo considere necesario.
- h) El Jurado elevará al Directorio de la CIC la lista de candidatos ordenados por orden de mérito. El dictamen del jurado deberá ser explícito y fundado y constará en un acta que firmarán todos sus integrantes. Deberá contener la valoración de:
- A. Antecedentes y títulos,
 - B. Publicaciones, trabajos científicos y profesionales,
 - C. Antecedentes de gestión,
 - D. Plan de trabajo y proyecto institucional
 - E. Entrevista personal
 - F. Otros elementos de juicio que se hayan considerado.

- i) En caso en que el dictamen no sea unánime, constarán las ponencias por mayoría y minoría en las condiciones arriba citadas.

5. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACION

Plazo: hasta las doce (12) horas del día 11/7/2016.

Obtención de la documentación: los formularios y bases de este concurso se podrán obtener en la página WEB de la CIC (www.cic.gba.gob.ar).

Entrega de la documentación: la presentación de los postulantes deberá realizarse en el Departamento Seguimiento de la Actividad Científica de la Sede de la CIC, calle 526 entre 10 y 11,

Forma de la presentación:

- Tres (3) copias en papel tamaño A4, perforados y sujetos dentro de una carpeta de cartulina en cuyo rótulo figure la leyenda "Concurso Director de Centro" y la denominación del Centro.
- Por correo electrónico como documentos anexos a la dirección concursodir16@cic.gba.gob.ar consignando en "Asunto" el texto "Concurso Director de Centro" seguido de la denominación del Centro.